



RESOLUCION No. CSJBOR20-269
16 de septiembre de 2020

“Por medio de la cual se concede una autorización para adicionar la orden de compra No:
54097 de 2020”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 16 de septiembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar los siguientes contratos:

- a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de 100 a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de 100 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCA20-441 del 9 de septiembre, solicita autorización para llevar a cabo la adición a la orden de compra No. 54097 de 2020, cuyo objeto fue la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la compra por catálogo, de escáneres para las dependencias judiciales de la seccional, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo a los requerimientos presentados por el área tecnológica, con el fin de cumplir con los requerimientos de los despachos judiciales, que como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19, presentan la necesidad de digitalizar los expedientes a cargo. Esta contratación tuvo con un plazo de 45 días, del 26 de agosto al 31 de octubre de 2020, y un valor de \$424.942.501,41.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial con el fin de que los despachos judiciales puedan cumplir con las obligaciones impuestas por el Decreto 806 de 2020 “por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, presenta la necesidad de adicionar “la Orden de Compra No. 54097, que tiene como finalidad dotar de nuevos escáner a los despachos,

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



Secretarías, centro de servicios y oficinas administrativas para la seccional de Cartagena, San Andrés y providencia las cuales tienen 234 despachos, y son necesarios para cumplir con el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente; acuerdo 11567 de 2020”.

Lo anterior, debido a que con los escáneres adquiridos en “...órdenes de compra anteriores no llega a suplir la necesidad de escáner por despacho. Y que por el volumen de expedientes en los despachos se es necesario tener equipos actualizados y que soporten el ritmo de digitalización diaria que puedo estar en promedio de 5.000 a 6.000 paginas diarias a 200 pp y características de detección de texto...”, por lo que se hace necesario adquirir 2 escáner cama plana y 77 verticales, para un total de 79 equipos.

Que anexan el estudio previo de conveniencia y oportunidad con un valor de la contratación por un valor de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETIECIENTOS SETENTA Y CHO PESOS (\$109.273.778,00), amparado con el siguiente certificado de disponibilidad:

NOMBRE	UNIDAD	NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR A AFECTAR
CDP	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	9250	07/09/20 20	C-2799-0800-12-0- 2799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	\$ 109.273.77 8,00

Teniendo en cuenta que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en los estudios previos de la contratación se expresa la necesidad de la contratación a realizar y la concordancia con las políticas fijada por el Consejo Superior de la Judicatura (punto 3.1.), el valor estimado y justificado del contrato (punto 4.1.), el alcance de la contratación (punto 5.), se adjuntaron el requerimiento de la adición al contrato, en razón a la emergencia sanitaria y el certificado de disponibilidad presupuestal, esta corporación,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Bolívar para llevar a cabo la adición de la orden de compra No. 54097 de 2020, cuyo objeto es fue la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la compra por catálogo, de escáneres para las dependencias judiciales de la seccional, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por un valor de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETIECIENTOS SETENTA Y CHO PESOS (\$109.273.778,00).

ARTICULO 2°: El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS